

ACORDADA Nº 1834/19 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintiún
días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne el Consejo de
la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del
consejero, Martin MONTENOVO y la asistencia de los señores consejeros:
Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI,
Rafael LUCCHELLI, Julio ARISTARAIN, Carlos DEL MARMOL,
Martina EROSTEGUI, Rafael WILLIAMS, María Eugenia JACOBSEN,
Enrique MAGLIONE y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego
Daniel CRUCEÑO
VISTO:
Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia,
16 inc. 6° de la Ley V N° 70
CONSIDERANDO:
La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en
a sesión plenaria celebrada en el día de la fecha
POR ELLO:
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,
ACUERDA
1°) Aprobar la reforma del "Reglamento del personal del Consejo de
la Magistratura", cuya redacción se incorpora como Anexo Nº1
2°) Dejar constancia que la Consejera Nelly García, no suscribe la
presente, por haberse retirado antes de finalizar la sesión, pero la misma
participó y voto afirmativamente, lo aquí decidido
3°) Registrese y publiquese
(Junio Har

Oscar MASSARI

Martin MONTENOVO

Enrique MACLIONE Julio Cesar ARISTARAIN Héctor CARMELINO DEL MARMOL Martina EROSTEGUI María Bugenia JACOBSEN Claudio MOSQUEIRA Rafael LUCCHELLI Rafael WILLIAMS Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO